Ex.mo Viernes 2 de Febrero de 1714=

En la M.N. y M.L. Ciudad de Murcia en Casas de la Corte della Viernes dos de Febr.o mill setez.os y Catorze los Muy Ills.es Sr.s Murzia se juntaron a Zelebrar Cavildo Ex.o los Sas.es Dn Garzia Ramirez de Arellano Cav.r del horden de Santiago Corr.or della Ziudad Dn Ant.o Doms. Dn Juan de Antillaferro, el Conde de Villalcal Dn Alfonso Manrrique Dn Fran.co de torres Dn Pedro de torres, Dn Alfonso de torres, Dn Rodrigo aleman, Dn Antonio talon, Dn Diego zarzosa, Dn Joseph Gomez de la Calle, Dn Simeon de Molina Dn Fran.co molina, Dn Jus.f de cordoua, Dn Lorenzo Juber y Dn Geronimo Larandona Regd.es=

Siendo Patrizio Serrano, Lucas Armao, Dnos Cav.s soriano Jus.e Antillamercelo, Jus.e Diaz Joseph Garzia Falcon, Antonio Blanco, Joseph lopez mesas Dn Jus.f de rio y Juan Garzia Hermudez Jurados=

Prezio de azeite de los Inf.s: el mismo de Murc.a=

Ojose mem.l de los Regd.es de azeite de Mor.a y Caserias de ella Sn.r en que Representan no poder bender lo al prezio de ocho quartos calibra que es al que se corre en ella Ziudad, y no corra ponderal que los en esta la a Roma, y alos de ben de deburias y los derechos que pagan a S.M. y con cuia Suplicando se les aumente en ocho mrs en libra= Ha Ziudad hauiendo oido y conferido lo mencionado presente la practica y Costumbre de bender se el azeite en los lugares a los prezios de esta Ziudad, Ha comun.a conformado con que cada pran de azeite Regd.o de un Carro Carter. Acordo no hauer lugar esta pret.n siguiendo arreglandose al Estilo=

Esta hecho el en Zierro de Diziembre=

el S.or Dr y Ln.e Romo Regd.or Comis.o del auallo de Diziembre, Dixo que en el dicho tiempo hauia enbiado a los dhos sus Aseçadores el enzierro en los pozos que esta Ziudad tiene en Espuña, como lo hauia el Factor de esta prouidencia; y Su.a Sr.a lo pone en Sumo noticia para que salga de el dho acuerdo en que la pone, y los que se entorcia las Solu.es Publica= Ha Ziudad, en esta Inteligen.a Dio las gracias al S. Dn y Ln.e Suzelo y Aplicacion=

Fue firmado